

DISPOSICIÓN SICADyTT N° 02/ 2015

Viedma, 26 de febrero de 2015.

VISTO los expedientes UNRN N° 396/2011, N° 1187/2012 y N° 1188/2012, la Resolución Rectoral N° 391/2014, la Resolución UNRN N° 312/2011 y la Disposición SICADyTT N° 22/2014.

CONSIDERANDO

Que se encuentran vigentes Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro correspondientes a distintas convocatorias anteriores a la del año 2014.

Que para la convocatoria PI UNRN40 2014 se ajustaron y actualizaron los formularios y el instructivo de gastos de acuerdo a la normativa vigente y a fin de establecer nuevos mecanismos de ejecución.

Que se considera oportuno aplicar la normativa actualizada a todas las convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 010/2015 de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,
DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Determinar que las convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica o Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro vigentes se ejecutarán y rendirán de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Rectoral N° 391/2014 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

